



Consejo de la Judicatura



2013-07-01-006-P005926

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2013-07-01-006-P005926	No. De Fojas.	14			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-10-15 11:20:43						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	RIVAS PAZMIÑO RAÚL FERNANDO	Cédula de Ciudadanía	0700242977	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LANIADO DE WIND DONNA MARTHA	Cédula de Ciudadanía	070034945	Ecuatoriana	Cedente	RIVAS PAZMIÑO RAÚL FERNANDO
Persona Natural	FARAH VERDE SOTO MARLON PATRICIO	Cédula de Ciudadanía	0702617309	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MÁXIMO OSWALDO	Cédula de Ciudadanía	1705295317	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SANMARTIN VITERI ALEXANDRA MIRELLA	Cédula de Ciudadanía	0703770164	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	0703827931	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPALIA CLEARPROCESS CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL CRO	MACHALA	MACHALA	LILIAN MARIA Y BABAHOYO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 750						

DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTAR'IA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
CLEARPROCESS CIA. LTDA., QUE
HACEN LOS SRS. RAÚL FERNANDO
RIVAS PAZMIÑO, POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y EN CALIDAD DE
MANDATARIO DE SU CONYUGE SRA.
DONNA MARTHA LANIADO DE WIND,
MARLON PATRICIO FARAH
VERDESOTO, LOS CONYUGES SR.
MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO Y SRA. ALEXANDRA
MIRELLA SANMARTIN VITERI A
FAVOR DEL SR. CESAR ARMANDO
CUZCO JIMENEZ.-

CUANTÍA: \$ 750,00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy **quince de octubre del**
año dos mil trece, ante mí **DOCTORA LENNY**
BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA
DEL CANTÓN MACHALA, comparece, por sus propios
derechos, el señor **Raúl Fernando Rivas Pazmiño**
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, de ocupación comerciante,
residente en esta ciudad de Machala quien interviene
por sus propios derechos y en calidad de mandatario
de su cónyuge señora **Donna Martha Laniado de**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 **Wind**, según consta del Poder General otorgado ante
2 el Notario Segundo del cantón Machala, el treinta de
3 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que
4 en copia certificada se adjunta como documento
5 habilitante; el señor **Marlon Patricio Farah**
6 **Verdesoto** quien declara ser de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de
8 la sociedad conyugal conforme consta en la
9 documentación que se inserta a la presente matriz, de
10 ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de
11 Machala; los cónyuges señor **Máximo Oswaldo**
12 **Villavicencio Villavicencio** quien declara ser de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
14 ocupación militar en servicio pasivo, residente en la
15 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y de
16 tránsito por esta ciudad de Machala y señora
17 **Alexandra Mirella Sanmartin Viteri** quien declara
18 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
19 casada, de ocupación estudiante, residente en la
20 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y de
21 tránsito por esta ciudad de Machala; y el señor **Cesar**
22 **Armando Cuzco Jimenez** quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
24 de profesión Tecnólogo Analista de Sistemas
25 Informáticos, con domicilio en la ciudad de El Guabo,
26 y de tránsito por esta ciudad de Machala. Los
27 comparecientes son mayores de edad, legalmente
28 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 me presentan para que eleve a Escritura Pública, la
2 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
3 **NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
4 su cargo, sírvase insertar una de CESION Y
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
6 de la Compañía **CLEARPROCESS CIA. LTDA.**, al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la
9 presente escritura pública, por una parte y por sus
10 propios derechos, los señores **RAÚL FERNANDO**
11 **RIVAS PAZMIÑO** de estado civil casado; **MARLON**
12 **PATRICIO FARAH VERDESOTO** de estado civil
13 casado; **MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO**
14 **VILLAVICENCIO**, de estado civil casado. Con
15 domicilio en la ciudad de Machala los dos primeros y
16 en la ciudad de Guayaquil el último de los
17 comparecientes. También comparece la señora
18 Alexandra Mirella San Martín Viteri de Villavicencio,
19 para los efectos que se determinan más adelante. No
20 comparece la señora Donna Martha Laniado de Wind
21 de Rivas por haber otorgado Poder General favor de
22 su cónyuge señor Raúl Fernando Rivas Pazmiño, para
23 que a su nombre y representación y por los de la
24 Sociedad Conyugal, entre otras atribuciones, proceda
25 a la venta, ceda o transfiera bienes de la sociedad
26 conyugal y suscriba por ella cualquier documento o
27 contrato público que fuere necesario para cumplir a
28 cabalidad el mandato que le otorga; y, señora Nelly

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 Rosana Nieto Martínez de Farah, por no existir
2 sociedad conyugal, conforme a los testimonios
3 certificados de escrituras públicas que se adjuntan,
4 como **CEDENTES - VENDEDORES**; y, por otra parte,
5 por sus propios derechos, como **CESIONARIO -**
6 **COMPRADOR**, el señor **CESAR ARMANDO CUZCO**
7 **JIMÉNEZ**, de estado civil divorciado, con domicilio en
8 la ciudad de El Guabo. Todos de nacionalidad
9 ecuatoriana.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1).-
10 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
11 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
12 Larrea, el diecinueve de marzo de dos mil doce, se
13 constituyó la Compañía denominada **CLEARPROCESS**
14 **CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Machala, el dos de abril de dos mil doce, con
16 el número Cuatrocientos cincuenta y siete y anotada
17 al Repertorio bajo el número Ochocientos noventa y
18 nueve; 2) La Junta General Universal de Socios de la
19 Compañía **CLEARPROCESS CIA. LTDA.**, celebrada el
20 veintitrés de septiembre del año dos mil trece, a las
21 diez horas, acordó por unanimidad de votos del
22 capital social, autorizar a los socios **RAÚL**
23 **FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, MARLON PATRICIO**
24 **FARAH VERDESOTO y MÁXIMO OSWALDO**
25 **VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**, para que cedan y
26 transfieran la totalidad de sus participaciones, esto
27 es, **veinticinco (25)**, participaciones cada uno de los
28 nombrados, misma que poseen en el capital de la

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 Compañía, a favor del señor **CESAR ARMANDO**
2 **CUZCO JIMENEZ**, todo de conformidad a lo constante
3 en el Acta de Junta General Universal de Socios
4 efectuada el veintitrés de septiembre de dos mil trece,
5 a las diez horas, cuya copia debidamente certificada
6 se agrega como habilitante de la presente escritura.-
7 **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados
9 en la cláusula anterior, mediante la presente escritura
10 pública el señor **RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**,
11 por sus propios derechos y en calidad de mandatario
12 de su cónyuge señora **Donna Martha Laniado de**
13 **Wind**, cede y transfiere veinticinco (25)
14 participaciones de su propiedad a favor del señor
15 **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ; MARLON**
16 **PATRICIO FARAH VERDESOTO** cede y transfiere
17 veinticinco (25) participaciones de su propiedad a
18 favor del señor **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**,
19 y el señor **MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO**
20 **VILLAVICENCIO** contando con la autorización
21 expresa de su cónyuge señora **Alexandra Mirella**
22 **Sanmartin Viteri**, cede y transfiere veinticinco (25),
23 participaciones de su propiedad, a favor del señor
24 **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**. Estas
25 participaciones son iguales, acumulativas e
26 indivisibles, de diez dólares (\$10,00) de los Estados
27 Unidos de América, cada una, mismas que los
28 **CEDENTES VENDEDORES** mantienen en el capital

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 social de la Compañía.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio
2 que paga el **CESIONARIO - COMPRADOR** a los
3 **CEDENTES - VENDEDORES**, es el de **DIEZ** dólares de
4 los Estados Unidos de América (USD\$10,00), por cada
5 participación, adquirida, recibiendo los **CEDENTES**
6 **VENDEDORES**, el pago en dinero efectivo y en
7 moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo,
8 por ningún concepto, asumiendo y subrogándose para
9 sí el **CESIONARIO - COMPRADOR** los derechos y
10 obligaciones para con la Compañía, en proporción a
11 las participaciones cedidas.- **QUINTA.-**
12 **ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran que
13 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en
14 todo su contenido, quedando autorizado el
15 **CESIONARIO - COMPRADOR** a solicitar la inscripción
16 de esta Escritura en el Registro Mercantil
17 correspondiente. Señorita Notaria, sírvase incluir las
18 formalidades necesarias para la validez de la presente
19 escritura.- **Hasta Aquí La Minuta**, que con las
20 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
21 los comparecientes y autorizadas por mí, la Notaría
22 Encargada, queda elevada a Escritura Pública junto
23 con los documentos anexos y habilitantes que se
24 incorpora, con todo el valor legal, y que los
25 intervinientes aceptan en todas y cada una de sus
26 partes, minuta que está firmada por la Abogada **Olga**
27 **Pazmiño Abad**, Matriculado en el Foro de Abogados,
28 bajo el número cero, siete - uno, nueve, ocho, uno -

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

01159

-cuatro-



PODER GENERAL OTORGADO POR LA
SEÑORA DONNA MARTHA LANIADO DE
WIND DE RIVAS FAVOR DEL SEÑOR RAUL
FERNANDO RIVAS PAZMIÑO.-

\$\$\$\$\$%\$%\$%\$%\$%\$%\$%\$%\$%

En la ciudad de Machala, cabecera de Cantón del mismo
nombre, capital de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día jueves treinta de Septiembre de mil
novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario Doctor JOSE
JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, por sus propios
derechos, la señora DONNA MARTHA LANIADO DE WIND DE
RIVAS, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva; de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil, ocasionalmente en ésta, mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con
plena libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados
de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, para su
otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:

"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sirva e insertar una de PODER GENERAL, generalísimo, cual
en derecho se requiere: que yo, DONNA MARTHA LANIADO DE
WIND DE RIVAS, otorgo en favor de mi cónyuge señor RAUL
FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, para que mi nombre y
representación y por los de la sociedad conyugal que tenemos
formada, administre los bienes de la sociedad conyugal con la
facultad de darlos en venta, cederlos, transferirlos, hipotecarlos,
darlos en arriendo, permuta, donación, comodato, etcétera; me
represente ante cualquier autoridad civil, municipal o de policía

ABC. LIZIO T. COTILLO
NOTARIO SEGUNDO ESCRIBANO DE MACHALA

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

...COPIA DE SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este **DECIMO SEXTO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en dos fojas útiles.
Machala, tres de octubre del 2013 -----

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON



ESPACIO EN BLANCO

-dos-

-cinco-

En MACHALA Abril 30/2009 D. de 8^{ta} 6^{ta} cont.
En MACHALA, Mayo 27/2009 D. de 8^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Junio 20/2009 D. de 10^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Agosto 24/2009 D. de 10^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Enero 15/2010 D. de 12^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Septiembre del 2012, D. de 13^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Octubre 29 del 2012 D. de 14^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala 24 de Mayo del 2013 D. de 15^{ta} 6^{ta} cont. a petitorio de
Don Francisco Acosta Costa/ E/ cont. del no 7533760 # 3001374

SECRETARÍA
DE MACHALA
MACHALA, ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

ES FOTO....

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

...COPIA DE SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este **DECIMO SEXTO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en dos fojas útiles.
Machala, tres de octubre del 2013 -----



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN



Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

DRA. LENNY TELVIT PEREIRA
NOTARIA PUBLICA (E)
MACHALA - ECUADOR

DRA. LENNY TELVIT PEREIRA
NOTARIA PUBLICA (E)
MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

2013-07-01-02-D005193

L.A.C.

-seis-

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL 2 923- 879

MA



RAZÓN: Doy fe que revisados los registros de los archivos de la Notaria actualmente a mi cargo, en la escritura Pública de **PODER ESPECIAL** número 1489, otorgado por la señora **DONNA MARTHA LANIADO DE WIND DE RIVAS**, a favor del señor **RAUL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, no existe ni he sido notificado de razón alguna de **REVOCATORIA**. 2

Machala, 3 de Octubre del 2013

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN

GRA. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LILIAN VILLO
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
Que la copia que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presenta.

15 OCT 2013

DRA. LILIAN VILLOS
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULAC

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 113 Pag 4

En Santa Rosa provincia de El Oro
hoy día 11 de mayo de 2013 a las 11:00 m.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente para inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Mariano Fabricio Fara
Verdesoto nacido en El Tingo el 29 de Enero
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Trabajador
Con Cédula No. 072257730-7 domiciliado en El Pasaje
aterior El Tingo hijo de Fausto Verdesoto Fara
y de Lidia Fariña Verdesoto

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nelly Rosana Nieto
Pincheira nacida en Santa Rosa el 11 de Enero
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
Con Cédula No. 07018123-9 domiciliada en Santa Rosa
anterior El Tingo hija de Jose Nieto

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santa Rosa Fecha 16 de Mayo 2013
En este matrimonio reconocieron a su hijo, como hijo legítimo.



Dir. Encargada

[Signature]

FIRMAS:

Dó: elto por: entencia de Divorcio de Jose y Nelly Nieto
con fecha 11 de Mayo 2013 de El Tingo
se suscribe de El Tingo

lefo de Oficina

Mediante Escritura Pública realizada ante el Sr. M. L. Mario Ochoa del Cantón Chula, Provincia de El Oro, Abg. José Alar, el 11 de mayo de 2013, se otorgó a los señores Mariano Fabricio Fara Verdesoto y Nelly Rosana Nieto Pincheira, quienes se encuentran en pleno uso de sus facultades, el presente documento que se conserva en el libro de Matrimonios que los señores Fara Verdesoto y Nieto Pincheira suscriben, el 11 de mayo de 2013, en Santa Rosa, El Oro, Ecuador.

Se da fe de la validez de este matrimonio mediante la presente sentencia del juez, con fecha 16 de Mayo 2013, con copia de archivo.

CERTIFICADO: Que la(s) presente(s) Escritura (s) en zerox copia(s) de 50m) compulsada de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(n) entregada(s) en 2013 en El Tingo, provincia de El Oro, Ecuador.

ABG. JOSE R. ALARCÓN FRANCO
ABOGADO GENERAL INTERINO DE MACALÁ



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO I

Nº 000002770705

USD. 5.00

CONFIRMA
BUSEBIO, J. YERA M.

8001 01 47 43

CERTIFICADO

Que es tal copia que se contiene el acuerdo
del 19 de mayo del 2013, en el que se acordó
el Dato de Nacimiento, en concordancia con el
Artículo 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, con firma electrónica.

Firma ☐ Electrónica ☐

IDENTIFICACIÓN NACIONAL
IDENTIFICACIÓN PROVINCIAL
IDENTIFICACIÓN CANTONAL
IDENTIFICACIÓN DE AREA

REPUBLICA DE LA GUAYANA FRANCESA
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



26 ABO 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:
CLEARPROCESS CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL TRECE, A LAS 10H00.**

En la ciudad de Machala, a veintitrés de septiembre de dos mil trece, siendo las diez horas, en el local social ubicado en la ciudadela Las Crucitas, calle Bolivia No. 20, comparecen los socios señores: **1. RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**, propietario de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (USD\$10.00) cada una; **2. MARLON PATRICIO FARAH VERDESOTO**, propietaria de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (USD\$10.00) cada una; **3. CÉSAR ARMANDO CUZCO JIMÉNEZ**, propietaria de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (USD\$10.00) cada una; y, **4. MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**, propietario de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (USD\$10.00) cada una. Socios que constituyen el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de **UN MIL DOLARES (USA\$1,000.00) AMERICANOS**. Preside la junta el titular de la Compañía Raúl Fernando Rivas Pazmiño y en la Secretaría actúa el Gerente General César Armando Cuzco Jiménez. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: **AUTORIZACIÓN A LOS SOCIOS SEÑORES RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, MARLON PATRICIO FARAH VERDESOTO Y MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, PARA QUE CEDAN EL 100% DE SUS PARTICIPACIONES**. Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, se dispone de inmediato tratar el único punto del orden del día, manifestando a la Sala los señores Raúl Fernando Rivas Pazmiño, Marlon Patricio Farah Verdesoto y Máximo Oswaldo Villavicencio Villavicencio, su decisión de ceder el 100% de las participaciones que mantiene en el capital de la Compañía, por lo que las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés en las mismas solicita se le autorice a cederlas a terceros interesados. Los socios concurrentes expresan no tener interés en adquirir las participaciones puestas a su disposición por el indicado socio, con excepción del socio señor César Armando Cuzco Jiménez, quien manifiesta que desea adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas por los socios restantes, esto es, las setenta y cinco (75) participaciones de un valor de diez dólares cada una, por lo que la junta autoriza a los solicitantes, con la aprobación unánime del capital social concurrente, que las mismas sean cedidas al socio señor César Armando Cuzco Jiménez, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites legales pertinentes. Seguidamente la junta entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada a las doce horas, con la presencia del

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **CLEARPROCESS CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario. Machala, 23 de septiembre de 2013.

Dr. Armando Cuzco J
tario de la Junta Gen

[illegible][illegible]

201
201 - 0237 0700242977
RIVAS PALMERO RAUL FERNANDO

AL ORO		
MACHALA	COMUNICACION	B
MACHALA	MACHALA	MACHALA
(S)	(S)	(S)
F. PRESIDENTE DE LA UNITE		



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
O ANTIGUA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Faculdade, a _____ de _____ de _____
15 OUT 2015

NOTARIA PUBLICA SEXIA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-



SECRETARÍA DE DEFENSA
MINISTERIO DE DEFENSA
MICHALA
15 OCT 2013

DRA. LENNY BLACOR
SECRETARÍA DE DEFENSA
MICHALA - EL ORO - ECUADOR



026

026 - 0252

0702617309

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FARAH VERDESOTO MARLON PATRICIO

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTON

DIRECCION
COMDA LEO VENTROZ

MICHALA
CON LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
15 OCT 2013

Michala, a _____ de _____ de _____

[Signature]
SECRETARÍA DE DEFENSA
MICHALA - EL ORO - ECUADOR


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
013
 013 - 0234 1705295317
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MAXIMO
OSVALDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUITO 1
 SECCION 1
 VIA COMBOCION
 PARROQUIA
 1
 AEROPUERTO
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

-trece-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CÓDIGO 12345678901234567890

CIDUDADANIA 070382793 -1

CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
11 JULIO 1979
001 0298 00258 M
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 979



ECUATORIANA***** V3333V3222

DIVURCIADO
SUPERIOR TLBO.AML.SIST.INFOR
VICTOR CUZCO SASBAY
LAURA JIMENEZ PESANTEZ
MACHALA 05/02/2009
05/02/2021
REN 0892329



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0101 0703827931
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO

EL ORO
PROVINCIA EL GUABO
CANTÓN EL GUABO
CIRCUNSCRIPCIÓN EL GUABO
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 15 de OCT 2013 de


NOTARIO SEXTO MACHALA
MACHALA, EL ORO, ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
MACHALA, EL ORO, ECUADOR



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-catorce-

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 tres, para la celebración de la presente Escritura, se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
3 Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
4 por mí la Notaria Encargada, se ratifican y firman
5 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
6 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.----

7
8
9 **RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**

10 Por sus propios derechos y como Mandatario

11 C. C. No. 0700242977

12
13
14 **MARLON PATRICIO FARAH VERDESOTO**

15 C. C. No. 0702617309

16
17
18 **MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**

19 C. C. No. 1705295317

20
21
22 **ALEXANDRA MIRELLA SANMARTIN VITERI**

23 C. C. No. 0703770164

24
25
26 **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**

27 C. C. No. 0703827931

28
V.M.L.A.

7

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*.*.*.*.*



DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOCTA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3758
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703770164	SANMARTIN VITERI ALEXANDRA MIRELLA	Machala	CEDENTE	Casado
0703827931	CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO	Machala	CESIONARIO HEREDERO	Divorciado
0700034945	LANIADO DE WIND DONNA MARTHA	Machala	CEDENTE	Casado
1705295317	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MAXIMO OSWALDO	Machala	CEDENTE	Casado
0700242977	RIVAS PAZMINO RAUL FERNANDO	Machala	CEDENTE	Casado
0702617309	FARAH VERDESOTO MARLON PATRICIO	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

Registro Mercantil de Machala

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	750,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CLEARPROCESS CIA.LTDA, A FOJA N° 3077 DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



2013-07-01-006-D009133

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D009133

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 3 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 17 de Octubre de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía CLEARPROCESS CIA. LTDA., que hacen el Sr. Raúl Fernando Rivas Pazmiño por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge Sra. Donna Martha Laniado de Wind; ceden veinticinco participaciones a favor del Sr. Cesar Armando Cuzco Jiménez; el Sr. Marlon Patricio Farah Verdesoto cede veinticinco participaciones a favor del Sr. Cesar Armando Cuzco Jiménez; el señor Máximo Oswaldo Villavicencio Villavicencio acompañado de su cónyuge Sra. Alexandra Mirella Sanmartín Viteri cede veinticinco participaciones a favor del señor Cesar Armando Cuzco Jiménez la misma fue otorgada ante mi Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del cantón Machala, el quince de octubre del año dos mil trece, al margen de la matriz de constitución de la compañía CLEARPROCESS CIA. LTDA. otorgada ante el Ab. Luis Zambrano Larrea, con fecha diecinueve de marzo del año dos mil doce, cuyo protocolo está a mi cargo.-
Machala, a 17 de octubre de 2013


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA





Consejo de la Judicatura



2013-07-01-006-P005926

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2013-07-01-006-P005926	No. De Fojas.	14			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-10-15 11:20:43						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	RIVAS PAZMIÑO RAÚL FERNANDO	Cédula de Ciudadanía	0700242977	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LANIADO DE WIND DONNA MARTHA	Cédula de Ciudadanía	070034945	Ecuatoriana	Cedente	RIVAS PAZMIÑO RAÚL FERNANDO
Persona Natural	FARAH VERDE SOTO MARLON PATRICIO	Cédula de Ciudadanía	0702617309	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MÁXIMO OSWALDO	Cédula de Ciudadanía	1705295317	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SANMARTIN VITERI ALEXANDRA MIRELLA	Cédula de Ciudadanía	0703770164	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	0703827931	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPALIA CLEARPROCESS CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL CRO	MACHALA	MACHALA	LILIAN MARIA Y BABAHOYO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 750						

DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTAR'IA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
CLEARPROCESS CIA. LTDA., QUE
HACEN LOS SRS. RAÚL FERNANDO
RIVAS PAZMIÑO, POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y EN CALIDAD DE
MANDATARIO DE SU CONYUGE SRA.
DONNA MARTHA LANIADO DE WIND,
MARLON PATRICIO FARAH
VERDESOTO, LOS CONYUGES SR.
MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO Y SRA. ALEXANDRA
MIRELLA SANMARTIN VITERI A
FAVOR DEL SR. CESAR ARMANDO
CUZCO JIMENEZ.-

CUANTÍA: \$ 750,00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy **quince de octubre del**
año dos mil trece, ante mí **DOCTORA LENNY**
BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA
DEL CANTÓN MACHALA, comparece, por sus propios
derechos, el señor **Raúl Fernando Rivas Pazmiño**
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, de ocupación comerciante,
residente en esta ciudad de Machala quien interviene
por sus propios derechos y en calidad de mandatario
de su cónyuge señora **Donna Martha Laniado de**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 **Wind**, según consta del Poder General otorgado ante
2 el Notario Segundo del cantón Machala, el treinta de
3 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que
4 en copia certificada se adjunta como documento
5 habilitante; el señor **Marlon Patricio Farah**
6 **Verdesoto** quien declara ser de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de
8 la sociedad conyugal conforme consta en la
9 documentación que se inserta a la presente matriz, de
10 ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de
11 Machala; los cónyuges señor **Máximo Oswaldo**
12 **Villavicencio Villavicencio** quien declara ser de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
14 ocupación militar en servicio pasivo, residente en la
15 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y de
16 tránsito por esta ciudad de Machala y señora
17 **Alexandra Mirella Sanmartin Viteri** quien declara
18 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
19 casada, de ocupación estudiante, residente en la
20 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y de
21 tránsito por esta ciudad de Machala; y el señor **Cesar**
22 **Armando Cuzco Jimenez** quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
24 de profesión Tecnólogo Analista de Sistemas
25 Informáticos, con domicilio en la ciudad de El Guabo,
26 y de tránsito por esta ciudad de Machala. Los
27 comparecientes son mayores de edad, legalmente
28 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 me presentan para que eleve a Escritura Pública, la
2 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
3 **NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
4 su cargo, sírvase insertar una de CESION Y
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
6 de la Compañía **CLEARPROCESS CIA. LTDA.,** al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la
9 presente escritura pública, por una parte y por sus
10 propios derechos, los señores **RAÚL FERNANDO**
11 **RIVAS PAZMIÑO** de estado civil casado; **MARLON**
12 **PATRICIO FARAH VERDESOTO** de estado civil
13 casado; **MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO**
14 **VILLAVICENCIO,** de estado civil casado. Con
15 domicilio en la ciudad de Machala los dos primeros y
16 en la ciudad de Guayaquil el último de los
17 comparecientes. También comparece la señora
18 Alexandra Mirella San Martín Viteri de Villavicencio,
19 para los efectos que se determinan más adelante. No
20 comparece la señora Donna Martha Laniado de Wind
21 de Rivas por haber otorgado Poder General favor de
22 su cónyuge señor Raúl Fernando Rivas Pazmiño, para
23 que a su nombre y representación y por los de la
24 Sociedad Conyugal, entre otras atribuciones, proceda
25 a la venta, ceda o transfiera bienes de la sociedad
26 conyugal y suscriba por ella cualquier documento o
27 contrato público que fuere necesario para cumplir a
28 cabalidad el mandato que le otorga; y, señora Nelly

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 Rosana Nieto Martínez de Farah, por no existir
2 sociedad conyugal, conforme a los testimonios
3 certificados de escrituras públicas que se adjuntan,
4 como **CEDENTES - VENDEDORES**; y, por otra parte,
5 por sus propios derechos, como **CESIONARIO -**
6 **COMPRADOR**, el señor **CESAR ARMANDO CUZCO**
7 **JIMÉNEZ**, de estado civil divorciado, con domicilio en
8 la ciudad de El Guabo. Todos de nacionalidad
9 ecuatoriana.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1).-
10 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
11 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
12 Larrea, el diecinueve de marzo de dos mil doce, se
13 constituyó la Compañía denominada **CLEARPROCESS**
14 **CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Machala, el dos de abril de dos mil doce, con
16 el número Cuatrocientos cincuenta y siete y anotada
17 al Repertorio bajo el número Ochocientos noventa y
18 nueve; 2) La Junta General Universal de Socios de la
19 Compañía **CLEARPROCESS CIA. LTDA.**, celebrada el
20 veintitrés de septiembre del año dos mil trece, a las
21 diez horas, acordó por unanimidad de votos del
22 capital social, autorizar a los socios **RAÚL**
23 **FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, MARLON PATRICIO**
24 **FARAH VERDESOTO y MÁXIMO OSWALDO**
25 **VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**, para que cedan y
26 transfieran la totalidad de sus participaciones, esto
27 es, **veinticinco (25)**, participaciones cada uno de los
28 nombrados, misma que poseen en el capital de la

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 Compañía, a favor del señor **CESAR ARMANDO**
2 **CUZCO JIMENEZ**, todo de conformidad a lo constante
3 en el Acta de Junta General Universal de Socios
4 efectuada el veintitrés de septiembre de dos mil trece,
5 a las diez horas, cuya copia debidamente certificada
6 se agrega como habilitante de la presente escritura.-
7 **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados
9 en la cláusula anterior, mediante la presente escritura
10 pública el señor **RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**,
11 por sus propios derechos y en calidad de mandatario
12 de su cónyuge señora **Donna Martha Laniado de**
13 **Wind**, cede y transfiere veinticinco (25)
14 participaciones de su propiedad a favor del señor
15 **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ; MARLON**
16 **PATRICIO FARAH VERDESOTO** cede y transfiere
17 veinticinco (25) participaciones de su propiedad a
18 favor del señor **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**,
19 y el señor **MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO**
20 **VILLAVICENCIO** contando con la autorización
21 expresa de su cónyuge señora **Alexandra Mirella**
22 **Sanmartin Viteri**, cede y transfiere veinticinco (25),
23 participaciones de su propiedad, a favor del señor
24 **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**. Estas
25 participaciones son iguales, acumulativas e
26 indivisibles, de diez dólares (\$10,00) de los Estados
27 Unidos de América, cada una, mismas que los
28 **CEDENTES VENDEDORES** mantienen en el capital

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 social de la Compañía.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio
2 que paga el **CESIONARIO - COMPRADOR** a los
3 **CEDENTES - VENDEDORES**, es el de **DIEZ** dólares de
4 los Estados Unidos de América (USD\$10,00), por cada
5 participación, adquirida, recibiendo los **CEDENTES**
6 **VENDEDORES**, el pago en dinero efectivo y en
7 moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo,
8 por ningún concepto, asumiendo y subrogándose para
9 sí el **CESIONARIO - COMPRADOR** los derechos y
10 obligaciones para con la Compañía, en proporción a
11 las participaciones cedidas.- **QUINTA.-**
12 **ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran que
13 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en
14 todo su contenido, quedando autorizado el
15 **CESIONARIO - COMPRADOR** a solicitar la inscripción
16 de esta Escritura en el Registro Mercantil
17 correspondiente. Señorita Notaria, sírvase incluir las
18 formalidades necesarias para la validez de la presente
19 escritura.- **Hasta Aquí La Minuta**, que con las
20 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
21 los comparecientes y autorizadas por mí, la Notaría
22 Encargada, queda elevada a Escritura Pública junto
23 con los documentos anexos y habilitantes que se
24 incorpora, con todo el valor legal, y que los
25 intervinientes aceptan en todas y cada una de sus
26 partes, minuta que está firmada por la Abogada **Olga**
27 **Pazmiño Abad**, Matriculado en el Foro de Abogados,
28 bajo el número cero, siete - uno, nueve, ocho, uno -

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

01159

-cuatro-



PODER GENERAL OTORGADO POR LA
SEÑORA DONNA MARTHA LANIADO DE
WIND DE RIVAS FAVOR DEL SEÑOR RAUL
FERNANDO RIVAS PAZMIÑO.-

\$\$\$\$\$%\$%\$%\$%\$%\$%\$%\$%\$%

En la ciudad de Machala, cabecera de Cantón del mismo
nombre, capital de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día jueves treinta de Septiembre de mil
novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario Doctor JOSE
JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, por sus propios
derechos, la señora DONNA MARTHA LANIADO DE WIND DE
RIVAS, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva; de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil, ocasionalmente en ésta, mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con
plena libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados
de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, para su
otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:

"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sirva e insertar una de PODER GENERAL, generalísimo, cual
en derecho se requiere: que yo, DONNA MARTHA LANIADO DE
WIND DE RIVAS, otorgo en favor de mi cónyuge señor RAUL
FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, para que mi nombre y
representación y por los de la sociedad conyugal que tenemos
formada, administre los bienes de la sociedad conyugal con la
facultad de darlos en venta, cederlos, transferirlos, hipotecarlos,
darlos en arriendo, permuta, donación, comodato, etcétera; me
represente ante cualquier autoridad civil, municipal o de policía

ABC. LIZO T. COTILAP CORTEO
NOTARIO SEGUNDO ESCRIBANO DE MACHALA

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

...COPIA DE SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este **DECIMO SEXTO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en dos fojas útiles.
Machala, tres de octubre del 2013 -----

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON



ESPACIO EN BLANCO

-dos-

-cinco-

En MACHALA Abril 30/2009 D. de 8^{ta} 6^{ta} cont.
En MACHALA, Mayo 27/2009 D. de 8^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Junio 20/2009 D. de 10^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Agosto 24/2009 D. de 10^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Enero 15/2010 D. de 12^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Septiembre del 2012, D. de 13^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Octubre 29 del 2012 D. de 14^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala 24 de Mayo del 2013 D. de 15^{ta} 6^{ta} cont. a petitorio de
Don Francisco Acosta Costa/ E/ cont. del no 7533760 # 3001374

SECRETARÍA
DE MACHALA
MACHALA, ECUADOR

ABDOLUCIO T. AGUIRRE CORRELO
MAGISTRADO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

ES FOTO....

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

...COPIA DE SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este **DECIMO SEXTO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en dos fojas útiles.
Machala, tres de octubre del 2013 -----



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN



Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

DRA. LENNY TELVIT PEREIRA
NOTARIA PUBLICA (E)
MACHALA - ECUADOR

DRA. LENNY TELVIT PEREIRA
NOTARIA PUBLICA (E)
MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

2013-07-01-02-D005193

L.A.C.

-seis-

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL 2 923- 879

MA



RAZÓN: Doy fe que revisados los registros de los archivos de la Notaria actualmente a mi cargo, en la escritura Pública de **PODER ESPECIAL** número 1489, otorgado por la señora **DONNA MARTHA LANIADO DE WIND DE RIVAS**, a favor del señor **RAUL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, no existe ni he sido notificado de razón alguna de **REVOCATORIA**. 2

Machala, 3 de Octubre del 2013

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN

GRA. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LILIANA BLANCA PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
Que la copia que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presenta.

15 OCT 2013

DRA. LILIANA BLANCA PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO I

Nº 000002770705

USD. 5.00

CONFIRMA
BUSEBIO, J. YERA M.

8001 01 47 43

CERTIFICADO

Quis tal copia que se contiene en acuerdo
con la Ley del Registro Civil, en conformidad con el
Artículo 22 de la Ley de Registro Civil, identificación
voluntaria con fines de registro.

Libro ☐ Electrónico ☐

PERMISO NACIONAL
PERMISO PROVINCIAL
PERMISO CANTONAL
PERMISO DE AREA

REPUBLICA DE LA GUAYANA FRANCESA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



26 AGO 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
NOTARÍA (CANTON SANTIAGO)
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:
CLEARPROCESS CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL TRECE, A LAS 10H00.**

En la ciudad de Machala, a veintitrés de septiembre de dos mil trece, siendo las diez horas, en el local social ubicado en la ciudadela Las Crucitas, calle Bolivia No. 20, comparecen los socios señores: **1. RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**, propietario de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez, dólares (USD\$10.00) cada una; **2. MARLON PATRICIO FARAH VERDESOTO**, propietaria de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (USD10.00) cada una; **3. CÉSAR ARMANDO CUZCO JIMÉNEZ**, propietaria de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (USD\$10.00) cada una; y, **4. MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**, propietario de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez, dólares (USD\$10.00) cada una. Socios que constituyen el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de **UN MIL DOLARES (USA\$1,000.00) AMERICANOS**. Preside la junta el titular de la Compañía Raúl Fernando Rivas Pazmiño y en la Secretaría actúa el Gerente General César Armando Cuzco Jiménez. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: **AUTORIZACIÓN A LOS SOCIOS SEÑORES RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, MARLON PATRICIO FARAH VERDESOTO Y MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, PARA QUE CEDAN EL 100% DE SUS PARTICIPACIONES**. Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, se dispone de inmediato tratar el único punto del orden del día, manifestando a la Sala los señores Raúl Fernando Rivas Pazmiño, Marlon Patricio Farah Verdesoto y Máximo Oswaldo Villavicencio Villavicencio, su decisión de ceder el 100% de las participaciones que mantiene en el capital de la Compañía, por lo que las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés en las mismas solicita se le autorice a cederlas a terceros interesados. Los socios concurrentes expresan no tener interés en adquirir las participaciones puestas a su disposición por el indicado socio, con excepción del socio señor César Armando Cuzco Jiménez, quien manifiesta que desea adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas por los socios restantes, esto es, las setenta y cinco (75) participaciones de un valor de diez dólares cada una, por lo que la junta autoriza a los solicitantes, con la aprobación unánime del capital social concurrente, que las mismas sean cedidas al socio señor César Armando Cuzco Jiménez, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites legales pertinentes. Seguidamente la junta entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada a las doce horas, con la presencia del

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **CLEARPROCESS CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario. Machala, 23 de septiembre de 2013.

Dr. Armando Cuzco J
tario de la Junta Gen

[illegible]

INSTALACION
 BACHILLERATO
 POLIGRAFIA Y DISEÑO GRAFICO
 RIVERO EDUARDO
 11233 - MONTEVIDEO LA PLAZA
 PABX 550 11000
 1990 - 1991 (ALFONSO RIVERO)
 BACHILLA
 2001-10-15
 1990-10-15
 2001-10-15

201
201 - 0237 0700242977
RIVAS PALMERO RAUL FERNANDO

AL ORO		
MACHALA	COMUNICACION	B
MACHALA	MACHALA	MACHALA
(S)	(S)	(S)
F. PRESIDENTE DE LA UNITE		



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
O ANTIGUA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Faculdade, a _____ de _____ de _____
15 OUT 2015

NOTARIA PUBLICA SEXIA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-



SECRETARÍA DE DEFENSA
MINISTERIO DE DEFENSA
MICHALA
15 OCT 2013

DRA. LENNY BLACOR
SECRETARÍA DE DEFENSA
MICHALA - EL ORO - ECUADOR



026

026 - 0252

0702617309

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FARAH VERDESOTO MARLON PATRICIO

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTON

DIRECCION
COMDA LEONARDO
2004

MICHALA
CON LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
15 OCT 2013

Michala, a _____ de _____ de _____

DRA. LENNY BLACOR
SECRETARÍA DE DEFENSA
MICHALA - EL ORO - ECUADOR

-trece-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CÓDIGO 12345678901234567890

CIDUDADANIA 070382793 -1

CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
11 JULIO 1979
001 0298 00258 M
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 979



ECUATORIANA***** V3333V3222

DIVURCIADO
SUPERIOR TLBO.AML.SIST.INFOR
VICTOR CUZCO SASBAY
LAURA JIMENEZ PESANTEZ
MACHALA 05/02/2009
05/02/2021
REN 0892329



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0101 0703827931
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO

EL ORO
PROVINCIA EL GUABO
CANTÓN EL GUABO
CIRCUNSCRIPCIÓN EL GUABO
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 15 de OCT 2013 de


NOTARIO SEXTO MACHALA
MACHALA, EL ORO, ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
MACHALA, EL ORO, ECUADOR



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-catorce-

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 tres, para la celebración de la presente Escritura, se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
3 Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
4 por mí la Notaria Encargada, se ratifican y firman
5 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
6 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.----

7
8
9 **RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**

10 Por sus propios derechos y como Mandatario

11 C. C. No. 0700242977

12
13
14 **MARLON PATRICIO FARAH VERDESOTO**

15 C. C. No. 0702617309

16
17
18 **MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**

19 C. C. No. 1705295317

20
21 **ALEXANDRA MIRELLA SANMARTIN VITERI**

22 C. C. No. 0703770164

23
24
25 **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**

26 C. C. No. 0703827931

27
28
V.M.L.A.

7

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*.*.*.*.*



DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOCTA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3758
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703770164	SANMARTIN VITERI ALEXANDRA MIRELLA	Machala	CEDENTE	Casado
0703827931	CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO	Machala	CESIONARIO HEREDERO	Divorciado
0700034945	LANIADO DE WIND DONNA MARTHA	Machala	CEDENTE	Casado
1705295317	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MAXIMO OSWALDO	Machala	CEDENTE	Casado
0700242977	RIVAS PAZMINO RAUL FERNANDO	Machala	CEDENTE	Casado
0702617309	FARAH VERDESOTO MARLON PATRICIO	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

Registro Mercantil de Machala

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

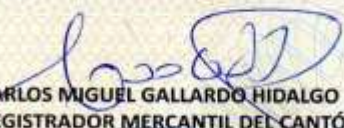
Capital	Valor
Capital	750,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CLEARPROCESS CIA.LTDA, A FOJA N° 3077 DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



2013-07-01-006-D009133

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D009133

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 3 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 17 de Octubre de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía CLEARPROCESS CIA. LTDA., que hacen el Sr. Raúl Fernando Rivas Pazmiño por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge Sra. Donna Martha Laniado de Wind; ceden veinticinco participaciones a favor del Sr. Cesar Armando Cuzco Jiménez; el Sr. Marlon Patricio Farah Verdesoto cede veinticinco participaciones a favor del Sr. Cesar Armando Cuzco Jiménez; el señor Máximo Oswaldo Villavicencio Villavicencio acompañado de su cónyuge Sra. Alexandra Mirella Sanmartín Viteri cede veinticinco participaciones a favor del señor Cesar Armando Cuzco Jiménez la misma fue otorgada ante mi Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del cantón Machala, el quince de octubre del año dos mil trece, al margen de la matriz de constitución de la compañía CLEARPROCESS CIA. LTDA. otorgada ante el Ab. Luis Zambrano Larrea, con fecha diecinueve de marzo del año dos mil doce, cuyo protocolo está a mi cargo.-
Machala, a 17 de octubre de 2013


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA





Consejo de la Judicatura



2013-07-01-006-P005926

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2013-07-01-006-P005926	No. De Fojas.	14			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-10-15 11:20:43						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	RIVAS PAZMIÑO RAÚL FERNANDO	Cédula de Ciudadanía	0700242977	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	LANIADO DE WIND DONNA MARTHA	Cédula de Ciudadanía	070034945	Ecuatoriana	Cedente	RIVAS PAZMIÑO RAÚL FERNANDO
Persona Natural	FARAH VERDE SOTO MARLON PATRICIO	Cédula de Ciudadanía	0702617309	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MÁXIMO OSWALDO	Cédula de Ciudadanía	1705295317	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SANMARTIN VITERI ALEXANDRA MIRELLA	Cédula de Ciudadanía	0703770164	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	0703827931	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPALIA CLEARPROCESS CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL CRO	MACHALA	MACHALA	LILIAN MARIA Y BABAHOYO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 750						

DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTAR'IA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
CLEARPROCESS CIA. LTDA., QUE
HACEN LOS SRS. RAÚL FERNANDO
RIVAS PAZMIÑO, POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y EN CALIDAD DE
MANDATARIO DE SU CONYUGE SRA.
DONNA MARTHA LANIADO DE WIND,
MARLON PATRICIO FARAH
VERDESOTO, LOS CONYUGES SR.
MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO
VILLAVICENCIO Y SRA. ALEXANDRA
MIRELLA SANMARTIN VITERI A
FAVOR DEL SR. CESAR ARMANDO
CUZCO JIMENEZ.-

CUANTÍA: \$ 750,00

18 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
19 República del Ecuador, hoy **quince de octubre del**
20 **año dos mil trece**, ante mí **DOCTORA LENNY**
21 **BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA**
22 **DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, por sus propios
23 derechos, el señor **Raúl Fernando Rivas Pazmiño**
24 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
25 estado civil casado, de ocupación comerciante,
26 residente en esta ciudad de Machala quien interviene
27 por sus propios derechos y en calidad de mandatario
28 de su cónyuge señora **Donna Martha Laniado de**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 **Wind**, según consta del Poder General otorgado ante
2 el Notario Segundo del cantón Machala, el treinta de
3 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que
4 en copia certificada se adjunta como documento
5 habilitante; el señor **Marlon Patricio Farah**
6 **Verdesoto** quien declara ser de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de
8 la sociedad conyugal conforme consta en la
9 documentación que se inserta a la presente matriz, de
10 ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de
11 Machala; los cónyuges señor **Máximo Oswaldo**
12 **Villavicencio Villavicencio** quien declara ser de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
14 ocupación militar en servicio pasivo, residente en la
15 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y de
16 tránsito por esta ciudad de Machala y señora
17 **Alexandra Mirella Sanmartin Viteri** quien declara
18 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
19 casada, de ocupación estudiante, residente en la
20 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y de
21 tránsito por esta ciudad de Machala; y el señor **Cesar**
22 **Armando Cuzco Jimenez** quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado,
24 de profesión Tecnólogo Analista de Sistemas
25 Informáticos, con domicilio en la ciudad de El Guabo,
26 y de tránsito por esta ciudad de Machala. Los
27 comparecientes son mayores de edad, legalmente
28 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 me presentan para que eleve a Escritura Pública, la
2 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA**
3 **NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
4 su cargo, sírvase insertar una de CESION Y
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
6 de la Compañía **CLEARPROCESS CIA. LTDA.**, al
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la
9 presente escritura pública, por una parte y por sus
10 propios derechos, los señores **RAÚL FERNANDO**
11 **RIVAS PAZMIÑO** de estado civil casado; **MARLON**
12 **PATRICIO FARAH VERDESOTO** de estado civil
13 casado; **MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO**
14 **VILLAVICENCIO**, de estado civil casado. Con
15 domicilio en la ciudad de Machala los dos primeros y
16 en la ciudad de Guayaquil el último de los
17 comparecientes. También comparece la señora
18 Alexandra Mirella San Martín Viteri de Villavicencio,
19 para los efectos que se determinan más adelante. No
20 comparece la señora Donna Martha Laniado de Wind
21 de Rivas por haber otorgado Poder General favor de
22 su cónyuge señor Raúl Fernando Rivas Pazmiño, para
23 que a su nombre y representación y por los de la
24 Sociedad Conyugal, entre otras atribuciones, proceda
25 a la venta, ceda o transfiera bienes de la sociedad
26 conyugal y suscriba por ella cualquier documento o
27 contrato público que fuere necesario para cumplir a
28 cabalidad el mandato que le otorga; y, señora Nelly

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 Rosana Nieto Martínez de Farah, por no existir
2 sociedad conyugal, conforme a los testimonios
3 certificados de escrituras públicas que se adjuntan,
4 como **CEDENTES - VENDEDORES**; y, por otra parte,
5 por sus propios derechos, como **CESIONARIO -**
6 **COMPRADOR**, el señor **CESAR ARMANDO CUZCO**
7 **JIMÉNEZ**, de estado civil divorciado, con domicilio en
8 la ciudad de El Guabo. Todos de nacionalidad
9 ecuatoriana.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1).-
10 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
11 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
12 Larrea, el diecinueve de marzo de dos mil doce, se
13 constituyó la Compañía denominada **CLEARPROCESS**
14 **CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil del
15 Cantón Machala, el dos de abril de dos mil doce, con
16 el número Cuatrocientos cincuenta y siete y anotada
17 al Repertorio bajo el número Ochocientos noventa y
18 nueve; 2) La Junta General Universal de Socios de la
19 Compañía **CLEARPROCESS CIA. LTDA.**, celebrada el
20 veintitrés de septiembre del año dos mil trece, a las
21 diez horas, acordó por unanimidad de votos del
22 capital social, autorizar a los socios **RAÚL**
23 **FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, MARLON PATRICIO**
24 **FARAH VERDESOTO y MÁXIMO OSWALDO**
25 **VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**, para que cedan y
26 transfieran la totalidad de sus participaciones, esto
27 es, **veinticinco (25)**, participaciones cada uno de los
28 nombrados, misma que poseen en el capital de la

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 Compañía, a favor del señor **CESAR ARMANDO**
2 **CUZCO JIMENEZ**, todo de conformidad a lo constante
3 en el Acta de Junta General Universal de Socios
4 efectuada el veintitrés de septiembre de dos mil trece,
5 a las diez horas, cuya copia debidamente certificada
6 se agrega como habilitante de la presente escritura.-
7 **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados
9 en la cláusula anterior, mediante la presente escritura
10 pública el señor **RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**,
11 por sus propios derechos y en calidad de mandatario
12 de su cónyuge señora **Donna Martha Laniado de**
13 **Wind**, cede y transfiere veinticinco (25)
14 participaciones de su propiedad a favor del señor
15 **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ; MARLON**
16 **PATRICIO FARAH VERDESOTO** cede y transfiere
17 veinticinco (25) participaciones de su propiedad a
18 favor del señor **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**,
19 y el señor **MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO**
20 **VILLAVICENCIO** contando con la autorización
21 expresa de su cónyuge señora **Alexandra Mirella**
22 **Sanmartin Viteri**, cede y transfiere veinticinco (25),
23 participaciones de su propiedad, a favor del señor
24 **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**. Estas
25 participaciones son iguales, acumulativas e
26 indivisibles, de diez dólares (\$10,00) de los Estados
27 Unidos de América, cada una, mismas que los
28 **CEDENTES VENDEDORES** mantienen en el capital

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 social de la Compañía.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio
2 que paga el **CESIONARIO - COMPRADOR** a los
3 **CEDENTES - VENDEDORES**, es el de **DIEZ** dólares de
4 los Estados Unidos de América (USD\$10,00), por cada
5 participación, adquirida, recibiendo los **CEDENTES**
6 **VENDEDORES**, el pago en dinero efectivo y en
7 moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo,
8 por ningún concepto, asumiendo y subrogándose para
9 sí el **CESIONARIO - COMPRADOR** los derechos y
10 obligaciones para con la Compañía, en proporción a
11 las participaciones cedidas.- **QUINTA.-**
12 **ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran que
13 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en
14 todo su contenido, quedando autorizado el
15 **CESIONARIO - COMPRADOR** a solicitar la inscripción
16 de esta Escritura en el Registro Mercantil
17 correspondiente. Señorita Notaria, sírvase incluir las
18 formalidades necesarias para la validez de la presente
19 escritura.- **Hasta Aquí La Minuta**, que con las
20 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
21 los comparecientes y autorizadas por mí, la Notaría
22 Encargada, queda elevada a Escritura Pública junto
23 con los documentos anexos y habilitantes que se
24 incorpora, con todo el valor legal, y que los
25 intervinientes aceptan en todas y cada una de sus
26 partes, minuta que está firmada por la Abogada **Olga**
27 **Pazmiño Abad**, Matriculado en el Foro de Abogados,
28 bajo el número cero, siete - uno, nueve, ocho, uno -

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

01159

-cuatro-



PODER GENERAL OTORGADO POR LA
SEÑORA DONNA MARTHA LANIADO DE
WIND DE RIVAS FAVOR DEL SEÑOR RAUL
FERNANDO RIVAS PAZMIÑO.-

\$\$\$\$\$%\$%\$%\$%\$%\$%\$%\$%\$%

En la ciudad de Machala, cabecera de Cantón del mismo
nombre, capital de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día jueves treinta de Septiembre de mil
novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario Doctor JOSE
JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, por sus propios
derechos, la señora DONNA MARTHA LANIADO DE WIND DE
RIVAS, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva; de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
Guayaquil, ocasionalmente en ésta, mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con
plena libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados
de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, para su
otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:

"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sirva e insertar una de PODER GENERAL, generalísimo, cual
en derecho se requiere: que yo, DONNA MARTHA LANIADO DE
WIND DE RIVAS, otorgo en favor de mi cónyuge señor RAUL
FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, para que mi nombre y
representación y por los de la sociedad conyugal que tenemos
formada, administre los bienes de la sociedad conyugal con la
facultad de darlos en venta, cederlos, transferirlos, hipotecarlos,
darlos en arriendo, permuta, donación, comodato, etcétera; me
represente ante cualquier autoridad civil, municipal o de policía

ABC. LIZO T. COTILAP CORTEJO
NOTARIO SEGUNDO ESCRIBANO DE MACHALA

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

...COPIA DE SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este **DECIMO SEXTO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en dos fojas útiles.
Machala, tres de octubre del 2013 -----

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON



ESPACIO EN BLANCO

-dos-

-cinco-

En MACHALA Abril 30/2009 D. de 8^{ta} 6^{ta} cont.
En MACHALA, Mayo 27/2009 D. de 8^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Junio 20/2009 D. de 10^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Agosto 24/2009 D. de 10^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Enero 15/2010 D. de 12^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Septiembre del 2012, D. de 13^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala, Octubre 29 del 2012 D. de 14^{ta} 6^{ta} cont.
En Machala 24 de Mayo del 2013 D. de 15^{ta} 6^{ta} cont. a petitorio de
Don Francisco Acosta Costa / E / cont. D. de 16^{ta} 6^{ta} # 3001374

SECRETARÍA
MACHALA
MACHALA, ECUADOR

ABRILUCIO T. AGUIRRE CORRELO
MACHALA, ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ES FOTO....

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

...COPIA DE SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este **DECIMO SEXTO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en dos fojas útiles.
Machala, tres de octubre del 2013 -----



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN



Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

DRA. LENNY TELVIT PEREIRA
NOTARIA PUBLICA (E)
MACHALA - ECUADOR

DRA. LENNY TELVIT PEREIRA
NOTARIA PUBLICA (E)
MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

2013-07-01-02-D005193

L.A.C.

-seis-

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TEL 2 923- 879

MA



RAZÓN: Doy fe que revisados los registros de los archivos de la Notaria actualmente a mi cargo, en la escritura Pública de **PODER ESPECIAL** número 1489, otorgado por la señora **DONNA MARTHA LANIADO DE WIND DE RIVAS**, a favor del señor **RAUL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, no existe ni he sido notificado de razón alguna de **REVOCATORIA**. 2

Machala, 3 de Octubre del 2013

ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN

GRA. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DRA. LILIANA BLANCA PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:
Que la copia que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presenta.

15 OCT 2013

DRA. LILIANA BLANCA PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CÓDIGO I

Nº 000002770705

USD. 5.00

CONFIRMA
BUSEBIO, J. YERA M.

8001 01 47 43

CERTIFICADO

Quis fel copia que se contiene es acuerdo
con la Ley del Registro Civil, en concordancia con el
Artículo 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, con fines de certificación.

Libro ☐ Electrónico ☐

PERMISO NACIONAL
PERMISO PROVINCIAL
PERMISO CANTONAL
PERMISO DE AREA

REPUBLICA DE LA GUAYANA FRANCESA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



26 AGO 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
NOTARIO (C) SEXTA (C)
10000

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:
CLEARPROCESS CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL TRECE, A LAS 10H00.**

En la ciudad de Machala, a veintitrés de septiembre de dos mil trece, siendo las diez horas, en el local social ubicado en la ciudadela Las Crucitas, calle Bolivia No. 20, comparecen los socios señores: **1. RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**, propietario de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez, dólares (USD\$10.00) cada una; **2. MARLON PATRICIO FARAH VERDESOTO**, propietaria de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (USD10.00) cada una; **3. CÉSAR ARMANDO CUZCO JIMÉNEZ**, propietaria de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares (USD\$10.00) cada una; y, **4. MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**, propietario de veinticinco (25) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez, dólares (USD\$10.00) cada una. Socios que constituyen el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de **UN MIL DOLARES (USA\$1,000.00) AMERICANOS**. Preside la junta el titular de la Compañía Raúl Fernando Rivas Pazmiño y en la Secretaría actúa el Gerente General César Armando Cuzco Jiménez. Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: **AUTORIZACIÓN A LOS SOCIOS SEÑORES RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO, MARLON PATRICIO FARAH VERDESOTO Y MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, PARA QUE CEDAN EL 100% DE SUS PARTICIPACIONES**. Constatado por Secretaría el quórum legal de instalación, se dispone de inmediato tratar el único punto del orden del día, manifestando a la Sala los señores Raúl Fernando Rivas Pazmiño, Marlon Patricio Farah Verdesoto y Máximo Oswaldo Villavicencio Villavicencio, su decisión de ceder el 100% de las participaciones que mantiene en el capital de la Compañía, por lo que las pone a disposición de los socios restantes y de no existir interés en las mismas solicita se le autorice a cederlas a terceros interesados. Los socios concurrentes expresan no tener interés en adquirir las participaciones puestas a su disposición por el indicado socio, con excepción del socio señor César Armando Cuzco Jiménez, quien manifiesta que desea adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas por los socios restantes, esto es, las setenta y cinco (75) participaciones de un valor de diez dólares cada una, por lo que la junta autoriza a los solicitantes, con la aprobación unánime del capital social concurrente, que las mismas sean cedidas al socio señor César Armando Cuzco Jiménez, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites legales pertinentes. Seguidamente la junta entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada a las doce horas, con la presencia del

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **CLEARPROCESS CIA. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario. Machala, 23 de septiembre de 2013.

Dr. Armando Cuzco J
tario de la Junta Gen

[illegible][illegible]

201
201 - 0237 0700242977
RIVAS PALMERO RAUL FERNANDO

AL ORO		
MACHALA	COMUNICACION	B
MACHALA	MACHALA	MACHALA
		CORREO
	PRESIDENTE DE LA UNIÓN	



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
O ANTIGUA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Faculdade, a _____ de _____ de _____
15 OUT 2015

NOTARIA PUBLICA SEXIA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-diez-



SECRETARIA DE DEFENSA
MINISTERIO DE DEFENSA
MICHALA
15 OCT 2013

DRA. LENNY BLACOR
SECRETARIA DE DEFENSA
MICHALA - EL ORO - ECUADOR



026

026 - 0252

0702617309

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

FARAH VERDESOTO MARLON PATRICIO

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTON

DIRECCION
COMANDO EN JEFE

MICHALA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
15 OCT 2013

Michala, a _____ de _____ de _____

[Signature]
SECRETARIA DE DEFENSA
MICHALA - EL ORO - ECUADOR

-trece-

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIVIL
CIUDADANIA 070382793 -1
CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO
EL ORO/EL GUABO/EL GUABO
11 JULIO 1979
001 0298 00258 M
EL ORO/ EL GUABO
EL GUABO 979



ECUATORIANA***** V3333V3222
DIVORCIADO
SUPERIOR TLBO.AML.SIST.INFOR
VICTOR CUZCO SASBAY
LAURA JIMENEZ PESANTEZ
MACHALA 05/02/2009
05/02/2021
REN 0892329



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012 - 0101 0703827931
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO

EL ORO
PROVINCIA EL GUABO
CANTÓN EL GUABO
CIRCUNSCRIPCIÓN EL GUABO
EL GUABO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 15 de OCT 2013 de


NOTARIO SEXTO MACHALA
MACHALA EL ORO ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
MACHALA EL ORO ECUADOR



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-catorce-

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 tres, para la celebración de la presente Escritura, se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
3 Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
4 por mí la Notaria Encargada, se ratifican y firman
5 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
6 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.----

7
8
9 **RAÚL FERNANDO RIVAS PAZMIÑO**

10 Por sus propios derechos y como Mandatario

11 C. C. No. 0700242977

12
13
14 **MARLON PATRICIO FARAH VERDESOTO**

15 C. C. No. 0702617309

16
17
18 **MÁXIMO OSWALDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO**

19 C. C. No. 1705295317

20
21
22 **ALEXANDRA MIRELLA SANMARTIN VITERI**

23 C. C. No. 0703770164

24
25
26 **CESAR ARMANDO CUZCO JIMENEZ**

27 C. C. No. 0703827931

28
V.M.L.A.

7

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*.*.*.*.*



DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOCTA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3758
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703770164	SANMARTIN VITERI ALEXANDRA MIRELLA	Machala	CEDENTE	Casado
0703827931	CUZCO JIMENEZ CESAR ARMANDO	Machala	CESIONARIO HEREDERO	Divorciado
0700034945	LANIADO DE WIND DONNA MARTHA	Machala	CEDENTE	Casado
1705295317	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO MAXIMO OSWALDO	Machala	CEDENTE	Casado
0700242977	RIVAS PAZMINO RAUL FERNANDO	Machala	CEDENTE	Casado
0702617309	FARAH VERDESOTO MARLON PATRICIO	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

Registro Mercantil de Machala

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

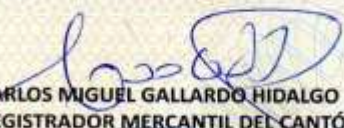
Capital	Valor
Capital	750,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CLEARPROCESS CIA.LTDA, A FOJA N° 3077 DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



2013-07-01-006-D009133

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D009133

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 3 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 17 de Octubre de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía CLEARPROCESS CIA. LTDA., que hacen el Sr. Raúl Fernando Rivas Pazmiño por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge Sra. Donna Martha Laniado de Wind; ceden veinticinco participaciones a favor del Sr. Cesar Armando Cuzco Jiménez; el Sr. Marlon Patricio Farah Verdesoto cede veinticinco participaciones a favor del Sr. Cesar Armando Cuzco Jiménez; el señor Máximo Oswaldo Villavicencio Villavicencio acompañado de su cónyuge Sra. Alexandra Mirella Sanmartín Viteri cede veinticinco participaciones a favor del señor Cesar Armando Cuzco Jiménez la misma fue otorgada ante mi Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del cantón Machala, el quince de octubre del año dos mil trece, al margen de la matriz de constitución de la compañía CLEARPROCESS CIA. LTDA. otorgada ante el Ab. Luis Zambrano Larrea, con fecha diecinueve de marzo del año dos mil doce, cuyo protocolo está a mi cargo.-
Machala, a 17 de octubre de 2013


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

